



LA CONCERTACION DE LOS PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA
A LOS PUEBLOS INDIGENAS

El futuro gobierno democrático tendrá un especial compromiso con los pueblos indígenas de Chile. Son los grupos sectores más postergados económicamente de la sociedad chilena y sus culturas, que están en el origen del país, que son nuestras raíces, han sido por largo tiempo discriminadas.

Los partidos de la concertación democrática han recibido las demandas y propuestas de diversas organizaciones indígenas y las han recogido en un enriquecedor diálogo. Estas demandas tienen todas un objetivo compartido por la concertación: que la sociedad reconozca y respete a los pueblos indígenas, que terminen los atropellos que se cometen y que respetando la autonomía de sus culturas se inicien programas que conduzcan al desarrollo de éstos pueblos y a eliminar la pobreza extrema en que viven.

La propuesta de la concertación democrática a los pueblos indígenas se fundamenta en una larga experiencia de lucha conjunta por la democracia del país. Las organizaciones indígenas y sus comunidades saben muy bien que sin democracia es imposible solucionar los graves problemas que les aquejan.

1. SITUACION ACTUAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

1.1. En el último periodo los pueblos indígenas de Chile han sufrido especialmente. La política gubernamental no los ha favorecido, cerrándose incluso programas gubernamentales que antes, en el periodo democrático, había, tales como becas de estudio, internados para jóvenes estudiantes y el Instituto de Desarrollo Indígena. La política económica basada en el libre mercado ha conllevado pérdida de recursos, tales como derechos de agua en el altiplano, imposibilidad de utilizar las tierras ancestrales en la Isla de Pascua y la pérdida de tierras en el sur de Chile. Los mapuches y mapuche huilliches han enfrentado y enfrentan numerosos litigios, amenazas de lanzamientos y expulsiones de sus tierras, sin encontrar apoyo ni en el gobierno ni en la justicia. En los últimos 16 años los indígenas de Chile se han enfrentado a un Estado autoritario que ha sido sordo a sus demandas. Las leyes que se han aplicado, por ejemplo la de

división de las comunidades, no han sido consultadas con las organizaciones. Más aún, los reclamos de altas autoridades eclesiásticas e internacionales tampoco fueron escuchados.

1.2. En 16 años no han habido programas gubernamentales de desarrollo. Los antiguos programas de INDAP son hoy en día ineficaces. Los campesinos-indígenas, especialmente los mapuches, temen solicitar créditos con INDAP por los altos costos que tienen y el peligro de ver rematados sus bienes. Los actuales planes de "Desarrollo Rural" que aplican algunas Municipalidades y entidades públicas, sólo han servido para apoyar las campañas políticas a favor del gobierno y no promueven el desarrollo efectivo. Durante 16 años no han habido planes ganaderos, ni agrícolas, ni de mejoramiento de suelos, ni de mejoramiento de semillas, etc. El Estado ha abandonado a las economías indígenas a su suerte. Las considera económicamente no-viables y por tanto no le ha interesado. Si analizamos las áreas indígenas, se observa que se han construido muy pocos caminos, se mantienen casi en su totalidad sin electrificación, sin teléfonos, ni comunicaciones como las que hay en el resto del país. Durante 16 años no ha habido inversión estatal en estos sectores. Han debido ser organismos privados, organismos no-gubernamentales, y de Iglesia los encargados de apoyar minimamente a los campesinos indígenas.

1.3. La única política hacia el sector ha sido la "división compulsiva de las comunidades" que ha querido transformar a los comuneros en propietarios y si bien ha solucionado algunos problemas ha traído consigo muchos otros. Esta política estatal tenía como objetivo "terminar con los problemas indígenas de una vez por todas". La fórmula para hacerlo era por la vía de "terminar con los indígenas". Se pensaba que el "mercado libre" iba a provocar una "selección natural" entre los propietarios indígenas, dejando a los "mas capaces" en la tierra y el resto debiendo "emigrar". El primer paso de esta política basada en la "ley de la selva" fue la "división de las comunidades indígenas". El segundo paso ya se está viendo en muchas partes donde hay arriendos por 99 años, ventas de tierras a empresas forestales, presiones de todo tipo, incluso físicas, para que los propietarios-indígenas vendan sus tierras a precio vil. El pago de las contribuciones, que está llegando a numerosas propiedades, las exigencias de Impuestos Internos de llevar contabilidad y poseer "facturas" a los pequeños productores indígenas, y numerosas otras políticas del Estado tienen por objeto acelerar al interior de las comunidades "las leyes del mercado". Esta ha sido la política aplicada y su objetivo ha sido claro: terminar con el "problema indígena". El primer paso ha sido terminar con las comunidades.

1.4. La División de las Comunidades Indígenas fue realizada en forma autoritaria y sin participación de los propios interesados. En muchos casos los comuneros mapuches estuvieron de acuerdo con la división de sus tierras ya que solucionaba disputas antiguas. En otros casos, la mayoría quizá, los comuneros no estuvieron ni están de acuerdo. La división sirvió en algunas ocasiones para sancionar por la vía de los hechos viejas disputas territoriales por tierras usurpadas. Es fundamental saber con claridad lo ocurrido con las divisiones de comunidades y cuántas tierras comunales han pasado a manos de particulares. Los tribunales competentes deberán conocer las irregularidades que se han cometido.

1.5. En el Norte del país las leyes del mercado han afectado a las aguas de regadío de las comunidades aymaras. Se ha aplicado en forma autoritaria y sin información adecuada, una ley que privatiza las aguas de las comunidades. Los comuneros indígenas han tenido que defender su recurso máspreciado frente a Compañías Mineras que inscriben las aguas, y dejan a las comunidades sin acceso a las fuentes y por tanto deben migrar. El Estado, fiel con su política de "no intervención en el mercado" nada ha hecho.

1.6. En la Isla de Pascua se llegó a la insólita situación de prohibir a los indígenas hablar en su propio idioma. La política gubernamental ha intentado legitimar el dominio fiscal sobre cerca del 90 por ciento de las tierras de la isla, confinando a las familias rapanui a habitar en el 10% restante. Ningún plan de fomento ha sido desarrollado en estos años; los planes de turismo por ejemplo, no toman para nada en cuenta a la población de la Isla dejando que las empresas interesadas actúen de la manera que mejor estimen conveniente. Ningún plan cooperativo ha sido realizado, ninguna política ha favorecido el desarrollo de pequeñas empresas locales de turismo, de pesca o de artesanía. El Consejo de Ancianos de la Isla no es reconocido. Los pascuenses son utilizados solamente para dar el "toque folklórico" a las excursiones turísticas.

1.7. En el Sur de Chile, la política de libre mercado está llevando a que las comunidades Huilliches están a punto de perder sus tierras. Si no fuese por la valentía de los jóvenes dirigentes de las comunidades Huilliches los alerzales de la costa de Osorno y Río Negro ya habrían sido transformados en "astillas" por las empresas forestales que dicen ser dueñas de esas montañas. Las concesiones de pesca otorgadas por el Estado a particulares en sus mares, ríos y lagos, los ha privado de una de

sus más elementales formas de subsistencia. En Chiloé, los recursos marinos antes abundantes, se encuentran en peligro de extinción por esta vía. El Estado nada ha hecho por apoyar a los comuneros, por el contrario les ha puesto numerosos problemas para que puedan laborear artesanalmente la madera, cuestión que no es depredadora del bosque y es parte de su vida tradicional.

1.8. En la cordillera los Pehuenches se ven enfrentados a los mismos problemas; junto al proceso de división de sus comunidades las empresas forestales se han adueñado a través de papeles falseados de las tierras donde quedan aun las últimas araucarias de Chile. Su cultura y su tierra se ven amenazadas por los planes de construcción de una serie de represas hidroeléctricas en el Alto Bio Bio. Los Pehuenches defienden sus tierras y bosques y junto con ello defienden uno de los patrimonios naturales más importantes que van quedando y que pertenecen a todos los chilenos. El Estado ha sido cómplice en esta política de despojo, tratando permanentemente de levantar las prohibiciones de explotación de la araucaria.

1.9. Los pequeños productores campesinos mapuches, se han empobrecido fuertemente como consecuencia de la aplicación de esta "política libre de mercado", que es "libre" para el que tiene recursos y no para el que no los tiene. Los estudios muestran que el ingreso de una familia mapuche en 1966 era equivalente a 120 sacos de trigo al año, en 1981 era de 84 sacos y en 1988 no alcanzaba a los setenta sacos al año, como promedio. Ha habido una pauperización o empobrecimiento generalizado de la actividad agrícola en las áreas indígenas.

1.10. El Estado ha suplido su desinterés por el desarrollo indígena con la política de subsidios. Se entregan subsidios de todo tipo y durante muchos años se implementaron grandes programas PEM en estas zonas. Muchos subsidios son necesarios. En especial los referidos a los niños y los ancianos son un derecho adquirido que el gobierno democrático respetará y mejorará. Pero un plan adecuado de subsidios no puede reemplazar una política de fomento al desarrollo rural, verdaderas inversiones productivas, construcción de caminos y vías de comunicación, y los múltiples servicios que adolecen las comunidades indígenas. Este gobierno autoritario ha empleado los subsidios como una "píldora calmante" para esconder la ausencia de planes de desarrollo.

1.11. La política llamada "de libre mercado" ha llevado a eliminar los canales de comercialización de los pequeños productores campesinos; las cooperativas que reunían a numerosos campesinos mapuches han sido liquidadas y las que aún sobreviven no reciben ningún apoyo y más bien sufren todo tipo de dificultades. En esas condiciones el campesino indígena se ve obligado a vender sus productos "en verde" o a precios bajísimos en las ferias locales.

1.12. El acceso a la educación de los jóvenes indígenas se ha visto enormemente dificultado también como consecuencia de la aplicación de la política de libre competencia. Los niños indígenas asisten a escuelas rurales de muy mala calidad educativa. Han proliferado en el campo las escuelitas particulares que no tienen las condiciones mínimas para la atención de los niños. Muchas veces los profesores hacen esfuerzos heroicos para enseñar a los niños en condiciones materiales y pedagógicas deplorables.

1.13. Los programas de estudio a que son sometidos los niños indígenas son absolutamente inadecuados a su realidad. En las escuelas primarias del altiplano, por ejemplo, se debe pasar el mismo programa de lectura, con los mismos textos de aprendizaje, que en Santiago. Las profesoras y profesores que enseñan en esas localidades se ven impotentes frente a un régimen de enseñanza autoritario que no acepta la existencia de culturas diferentes. En las escuelas no hay programas de enseñanza agrícola, no hay cultivo de la propia cultura, no se acepta el uso de su propia lengua y muchas veces se le enseña a los niños indígenas una historia que trata con desprecio a "los indios".

1.14. Los jóvenes no tienen alternativas para continuar sus estudios. Las becas de estudio que poseía el Instituto de Desarrollo Indígena y que permitieron que hoy día haya tantos profesionales indígenas, ya no existen. Los internados que poseía en Santiago y otras ciudades este mismo Instituto se han cerrado. Las escuelas agrícolas o han disminuido o han cambiado de orientación, siendo inadecuadas para los jóvenes indígenas. Hoy día son muy pocos los jóvenes de origen indígena que llegan a las Universidades. A pesar de ello hay un buen número en diversas instituciones de enseñanza superior, donde están organizados, lo que muestra la capacidad e interés de superación de los jóvenes indígenas.

1.15. La política de libre mercado, de libre competencia a partir de una supuesta "igualdad de condiciones", ha conducido la política del Estado también hacia los grupos indígenas durante estos últimos años. Esta política de mercado es extraordinariamente injusta. Se cree posible que compita en igualdad de condiciones un pequeño productor y uno grande, un poderoso y uno débil, un joven estudiante sin recursos y otro con ellos. El Estado tiene por obligación asegurar que esta relación injusta que se da en la sociedad, no se multiplique y aumente. Es el papel central del Estado favorecer a los grupos más desprotegidos de la sociedad.

1.16. La política indígena de la concertación se fundamenta en el convencimiento de que el Estado debe apoyar a los sectores mas pobres y desprotegidos de la sociedad, sin un sentido paternalista, sino que abriendo espacio a posibilidades de desarrollo autónomo.

1.17. Es por ello que la base de la política indigenista de la concertación será la participación. En estos años no ha habido participación organizada de los indígenas. Sus organizaciones no han sido reconocidas. Sus demandas no han sido escuchadas. Las decisiones han sido tomadas por otras personas y entre cuatro paredes. El programa de la concertación busca una relación respetuosa entre el Estado y las organizaciones indígenas representativas. El Estado tiene sus propias funciones que cumplir y no debe invadir la autonomía de las organizaciones. Las decisiones que competen a los pueblos indígenas tienen que ser tomadas con una participación amplia, organizada, informada y democrática de los propios indígenas.

2. EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La existencia de pueblos indígenas en Chile, por lo tanto de una sociedad pluricultural y pluriétnica no atenta contra la unidad nacional, ni en sus aspectos políticos, ni sociales. La idea de una supuesta "unidad racial" está sobrepasada por la historia. Hoy día se reconoce en la diversidad etnocultural una riqueza enorme de la sociedad global. La sociedad no solo acepta la existencia de diversas culturas sino que debe apoyar su desarrollo.

Las políticas de la concertación se inscriben en este principio. Se trata de posibilitar que los pueblos indígenas se desarrollen en forma armónica y equilibrada. El objetivo a alcanzar es permitir el desarrollo económico junto y simultáneamente al desarrollo social y cultural, del pueblo indígena como tal. Se trata por tanto de mejorar las condiciones de vida sin perder la propia identidad como pueblo indígena.

Esta política se opone al desarrollismo economicista que bajo la pretensión de modernizar las condiciones de vida y trabajo existentes provoca una ruptura con la cultura y dinamiza un proceso de asimilación cultural. No hay respeto por la cultura, las tradiciones y los valores propios de los pueblos indígenas. El desarrollo así malentendido, conlleva la desaparición de la identidad cultural.

Esta política se opone igualmente a la posición conservacionista que bajo la pretensión de mantener las características culturales del pueblo se opone a introducir cambios y mejoramientos en sus sistemas de vida y de trabajo.

La política de la concertación tiene por objeto apoyar tanto la modernización y la identidad de los pueblos indígenas. Para que esto ocurra la sociedad global debe posibilitar y abrir espacios a la participación organizada de esos pueblos. Esto implica reconocer sus estructuras de poder y gestión, valorar sus asociaciones de representación y fomentar los mecanismos democráticos de decisión.

El Estado Nacional a lo largo de su historia ha tratado de negar la existencia de los pueblos indígenas. Se han aplicado siempre políticas tendientes a "chilenizar" y "castellanizar" las poblaciones indígenas. El Estado ha tratado de "asimilar" a la población indígena bajo el pretexto de que no deben haber diferencias entre los ciudadanos. La posición que aquí se levanta es que solamente en la medida que se marquen las diferencias con claridad, se puede llegar a una verdadera y armoniosa integración.

El Estado democrático debería cambiar radicalmente su posición en este aspecto. Valorar una verdadera integración a partir del reconocimiento de la diversidad cultural que existe en el país. Esta ha sido la Demanda por "el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas de Chile", que ha sido elaborada por la Comisión Técnica de los Pueblos Indígenas de

Chile, discutida y aprobada por parte importante de las Organizaciones Indígenas y apoyada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos. La concertación llevará al Parlamento una propuesta de reconocimiento, discutida participativamente con los pueblos y comunidades indígenas.

La dictación de una ley que reconozca formal, legal y constitucionalmente la presencia de pueblos indígenas en la sociedad chilena, será la base para plantear una perspectiva diferente de desarrollo, mejoramiento de la calidad de vida, y porvenir para estos pueblos. Esta ley deberá ser la principal meta a obtener en el período de transición que inicia el gobierno de la concertación democrática.

3. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

La necesidad de llevar a la práctica una política indígena con los planteamientos aquí expresados conduce a la concertación de Partidos por la Democracia a plantear la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- a) Esta sería una repartición de carácter nacional, autónoma y descentralizada, dependiente del Presidente de la República.
- b) Tendría por objeto coordinar la acción del Estado y sus reparticiones en las áreas de presencia indígena.
- c) Estaría dirigido por un Consejo formado por cuatro representantes del Ejecutivo, dos del Parlamento y uno del Poder Judicial, más representantes de los pueblos indígenas, en calidad proporcional a su número e importancia: aymaras, Rapa Nui, mapuche de Malleco, de Cautín y de Arauco, más mapuche-huilliche, por Valdivia y Osorno al sur. Habría que estudiar la posibilidad de alguna representación Kawashkar y de los migrantes indígenas urbanos.
- d) El Consejo estaría presidido rotativamente por un miembro elegido entre los delegados y actuaría como secretario un Coordinador Nacional.

- e) De manera descentralizada debería existir un Consejo de Desarrollo Aymara en el norte, un Consejo de Desarrollo Rapa Nui en Pascua, un Consejo de Desarrollo mapuche en Temuco y un Consejo de Desarrollo huilliche en Osorno. Un estatuto deberá determinar el número de integrantes de cada consejo y su funcionamiento.
- f) Desarrollar y proponer al gobierno, una nueva legislación acorde con los principios y metas de la Corporación y los pueblos indígenas.

En este estatuto legal debe determinarse en primer lugar quienes tienen la calidad de indígena, estipulando los criterios a ser tenidos en consideración entre los cuales debe tenerse en cuenta, entre otros, como fundamental el de la autoidentificación indígena. La ley debe otorgar esta calidad tanto a los indígenas habitantes de sectores rurales, como a quienes viven en las ciudades.

- g) Dicha legislación debe abordar además entre otros aspectos el relativo a la protección de las tierras de los pueblos indígenas así como de los recursos naturales que en ellas se encuentran, el de la educación y fomento a la cultura de estos pueblos y el de los mecanismos para asegurar su participación en la decisión de los problemas que les afecten.
- h) Esta legislación deberá considerar además, la dictación de normas adecuadas para conocer las causas indígenas en conformidad al derecho consuetudinario, considerándose además la posibilidad de la creación de tribunales especiales que atiendan estas causas.
- i) La Corporación tendrá entre sus prioridades, luchar por el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.
- j) La Corporación tendría programas y recursos propios que se discutirían e implementarían democráticamente. Algunos de estos programas serían:
- a. Comisión revisora de causas indígenas
 - b. Fondo Nacional de ETNODESARROLLO
 - c. Comisión de Fomento a la educación y la cultura indígena

4. Comisión Revisora de Causas Indígenas

Esta sería una Comisión que tendría como objetivos:

- a) Revisar las situaciones de injusticia, atropello e ilegalidades existentes.
- b) La Comisión tiene por objeto concurrir en la defensa de las causas legales que se llevan por o contra indígenas.
- c) A la Comisión podrán recurrir los indígenas en particular, organizados, o en grupo sólo para causas de carácter civil, tales como litigios por tierras, aguas, derechos consuetudinarios, y otros. Las causas penales deberían ser calificadas cuando impliquen atropello a derechos etnoculturales. No se aceptarían causas penales ordinadas sometidas a la justicia ordinaria.

5. Fondo Nacional de Etnodesarrollo

- a) Este Fondo estaría administrado directamente por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en sus orientaciones más generales y por los Consejos de pueblos indígenas descentralizados, para su operación específica, según cómo se determine.
- b) Este Fondo se constituiría con aportes del Estado, según leyes específicas y otros aportes posibles de obtener.
- c) Sus recursos se operarían a través de: a) organizaciones representativas de los pueblos indígenas; b) organismos no gubernamentales de apoyo al desarrollo indígena; c) organismos del Estado pertinentes, tales como municipios de áreas indígenas; se preferiría la acción mancomunada de varios de estos organismos, sin perjuicio de que la Corporación canalice sus recursos a través de los órganos que ella cree.

- d) Los aportes de recursos y las decisiones deberían ser públicas y los fondos sometidos a auditoría pública.

Líneas posibles del Fondo:

- a) Para la zona aymara es necesario las siguientes líneas de prioridad:

- i) Plan de desarrollo y fomento de la ganadería altiplánica.

Un plan de esta naturaleza debería conjugar tanto los aspectos legales de la exportación de llamas y alpacas, el mejoramiento de la raza, su atención sanitaria, los pastos, la esquila y comercialización de la lana.

Este plan debería ser implementado por el Consejo en coordinación con las organizaciones, el Servicio Agrícola Ganadero y diversas instancias involucradas.

- ii) Plan de irrigación y manejo de recursos hidráulicos.

El desarrollo de los recursos hidráulicos en el altiplano y los valles pareciera ser una necesidad absoluta. Junto con determinar los derechos sobre las aguas, se debería fomentar la canalización, el mejoramiento del uso, de fuentes, reservorios, etc.

- b) Para la Isla de Pascua y el pueblo Rapa Nui, aparece como prioritario la puesta en marcha de un:

Plan de Desarrollo Integral, que contemple: a) derechos productivos sobre las tierras de la Isla por parte de sus habitantes; b) derechos pesqueros; c) fomento de la manufactura e industria pesquera en base a cooperativas; d) desarrollo del turismo, control y gestión por los habitantes de la Isla. Este plan debería basarse en el derecho del pueblo Rapa Nui a manejar y administrar sus recursos. Se han propuesto formas cooperativas que parecen adecuadas para estos fines.

c) Para el área mapuche las líneas de etnodesarrollo son de mayor complejidad pero se pueden señalar las siguientes:

i) Plan de fomento agrícola y pecuario en comunidades mapuches

Durante los últimos años numerosas organizaciones no gubernamentales han experimentado con bastante éxito, un modelo de desarrollo tecnológico apropiado a las condiciones de las comunidades indígenas. Se trata de un modelo no intensivo en capital que respeta las características económicas y ecológicas de los agricultores mapuches. Mejoramiento de semillas, herramientas y maquinarias apropiadas, fomento ganadero, canales expeditos de comercialización, apoyo y fomento al cooperativismo agrícola, son algunas de las acciones que se pueden promover en este campo.

El crédito agrícola y la asistencia técnica deberán ir coordinados con esta propuesta de plan global.

ii) Plan de recuperación de suelos agrícolas erosionados

Uno de los problemas mayores es el deterioro del recurso tierra. Un plan destinado a recuperar los ecosistemas es fundamental.

iii) Fondo de Recuperación de tierras Indígenas

El problema del minifundismo y de la ocupación de tierras marginales está asociado a la pobreza mapuche y de los pueblos indígenas. El Fondo debería destinar recursos para acceder o comprar tierras ubicadas en el área indígena, en situaciones ecológicas y etnoculturales adecuadas y posibilitar el reasentamiento familiar o la ampliación de comunidades y la reinserción en la actividad agrícola de sectores expulsados del campo a la ciudad por los problemas de pobreza rural. Junto con esto el fondo deberá administrar el traspaso de tierras fiscales a comunidades indígenas, en un programa tendiente a ampliar la cabida de ellas.

Este Fondo operaría de una forma semejante a la antigua Caja de Colonización. Compraría los predios en el mercado y establecería un sistema de inscripción y puntajes para favorecer el acceso a las nuevas tierras. Como es evidente, se trataría de favorecer a las familias jóvenes.

Para los efectos de la implementación de estas políticas se deberá desarrollar previamente un diagnóstico tendiente a determinar el tipo de tierras y los mecanismos adecuados para adquirirlas.

- d) Para el área mapuche-huilliche, y el área mapuche-pehuenche, junto con los planes anteriores que serían también válidos, se trataría de realizar un:

Plan de fomento y protección silvícola. Como se sabe la mayor parte de estas comunidades poseen las más grandes reservas de bosque nativo del país (alerce en el sur y araucaria en la Cordillera junto a otras especies). Los litigios con las compañías y madereras privadas y con CONAF (Corporación Nacional Forestal) provienen de este hecho. Junto con asegurar la propiedad y legislar sobre ella, sería preciso realizar un plan de manejo, replantación, fomento y desarrollo del bosque. Cooperativas procesadoras, parecieran ser un instrumento adecuado para que las propias comunidades agreguen valor al producto del bosque.

- e) Otros planes específicos para el conjunto de las áreas indígenas deberían ser:

a) programas de salud; b) programas de infraestructura básica como caminos, canales de riego, etc. c) programas orientados especialmente a la mujer indígena; d) coordinación de planes de artesanía, comercialización, y fomento. e) planes específicos para sectores indígenas migrantes especialmente en capacitación.

6. Comisión de Fomento a la Educación y Cultura Indígena

Junto a la acción legal y jurídica, a la económica y productiva, es básico el fomento de la educación y la cultura. En este terreno hay varias líneas necesarias de trabajar:

- a) Reformulación de planes de estudio de las escuelas ubicadas en áreas indígenas.

- b) Reformulación de los programas nacionales de estudio en el sentido de eliminar el carácter etnocentrista de la educación chilena estimulando el conocimiento de las culturas indígenas.

El primer y evidente problema educacional consiste en la modernización y falta de pertinencia de la enseñanza que imparten las escuelas públicas y privadas en las áreas indígenas. La enseñanza es de mala calidad y no tiene ningún respeto por la cultura de los niños indígenas.

La Comisión debería trabajar una propuesta al Ministerio de Educación para formular un "Curriculum Pertinente" sería el primer paso hacia una educación indígena diferenciada, a la cual se deberá aspirar. Este "curriculum pertinente" se caracterizaría por:

- i) Tomar en cuenta las condiciones ecológicas en que viven los niños.

- ii) Asumir los rasgos culturales básicos del pueblo indígena y valorarlos.

- iii) Combinar la educación básica (lenguaje escrito y matemáticas) con formación técnica agropecuaria, artesanal productiva, etc. El niño al salir de la educación básica debería estar preparado tanto para continuar su educación, como para desempeñarse en las tareas productivas de la familia.

La Comisión debería poner en discusión el tema del bilinguismo, entendiendo que el objetivo es lograr una educación bicultural. La enseñanza de un curriculum monocultural-educación formal nacional- en un esquema bilingüe no soluciona el problema. El proceso de una educación bicultural y bilingüe pasa además por la preparación de personal docente de estas características, lo que no es fácil conseguir en un período corto de tiempo.

b) Apoyo escolar y becas

Ha sido una larga aspiración de los grupos y pueblos indígenas el contar con becas de estudio. En tiempos pasados hubo planes en este sentido, los que tuvieron muy buenos resultados. Hoy día hay muchos profesionales indígenas que trabajan para su pueblo y que estudiaron gracias a estos programas de becas.

Será necesario también reabrir los internados y casas de estudiantes indígenas que han sido cerrados en el último tiempo. La Comisión tendría a su cargo la administración de estos internados o casas; los estudiantes indígenas deberían autogestionarlos.

c) Fomento a la cultura indígena

La cultura indígena es vista por la sociedad global como algo "folklórico". Es y ha sido la manera de reducirla a su mínima expresión, o a una dimensión turística. El objetivo de este plan debería ser mostrar la cultura viva de los pueblos indígenas.

Para ello se ha planteado el apoyo o creación de Institutos de Cultura Indígena (Aymara, Rapa Nui, Mapuche, Mapuche Huilliche). Estos Institutos deberían estar en cada región donde opera un Consejo descentralizado y quizá también en Santiago para agrupar a los migrantes. (Valparaíso para los residentes y estudiantes Rapa Nui en el continente).

Cada uno de estos Institutos sería:

- i) Un lugar de encuentro y funcionamiento de las organizaciones indígenas, tanto de hombres, como de mujeres y jóvenes.
- ii) Un espacio de creación, intercambio y difusión cultural.
- iii) Un centro de capacitación y educación en aspectos centrales de la cultura (por ejemplo cursos de lengua indígena, de tecnología, de tradición y cultura, etc.).
- iv) Un lugar de investigación, de publicación y difusión de las culturas.

Estos Institutos deberían tener un sistema de autogestión por parte de las organizaciones representativas y su objetivo debiera ser constituirse en un centro de irradiación y expresión de la identidad étnica.

Otra iniciativa largamente esperada por estos sectores, es poder contar con una radioemisora y periódico que pueda difundir el idioma, las costumbres y la cultura.

7. Medidas de corto plazo

Una vez asumido el gobierno democrático se deberán realizar acciones tendientes a solucionar problemas urgentes que tienen los pueblos indígenas. Algunas de estas medidas deberán ser:

- a) El Estado respetará la voluntad de las comunidades indígenas y no impondrá la política de "división de las comunidades mapuches" realizadas en base a los D.L. 2568 y 2750. De igual modo actuará con referencia al D.L. 2885 que afecta a las tierras de Isla de Pascua.
- b) Revisión del pago de contribuciones a las tierras divididas, que según la misma ley de divisiones quedarían exentas por un periodo de a lo menos veinte años.
- c) Suspensión inmediata de los remates y lanzamientos de comunidades de tierras indígenas especialmente las tierras huilliches del sur.
- d) Reestudio del proyecto de las represas hidroeléctricas del Alto Bio Bio con el objeto de asegurar que su ejecución no afecte negativamente a los mapuches pehuenche que allí habitan ni a su medio ambiente.
- e) Ratificación del convenio 169 de la OIT por parte del Estado chileno.

- f) Dictación de normas de excepción para proteger y asegurar los derechos de aprovechamiento de aguas pertenecientes a las comunidades aymaras, hasta que no se legisle en forma definitiva.
- g) Iniciación del proceso de saneamiento de los títulos de dominio de las tierras pertenecientes a las comunidades aymaras.
- h) Políticas de protección de la masa auquénida nacional, en convenio con el SAG y las organizaciones aymaras.
- i) Dictación de normas proteccionistas del bosque nativo, e inmediato plan de CONAF para el tratamiento de los bosques de comunidades indígenas.
- j) Programa específico de salud, fomento y protección de las últimas familias kawashkar de Puerto Edén.
- k) Reconocimiento por parte del Fisco de los derechos indígenas sobre las tierras de la Isla de Pascua, y elaboración de un plan de trabajo en conjunto con el Consejo de Ancianos.